

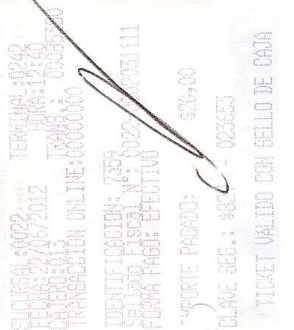
**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS****Certificado de Exención**

----- Se certifica que la Asociación Civil "FUNDACION LUCIERNAGA", con C.U.I.T N° 30-67270163-1 e Ingresos Brutos N° 10374908, se encuentra amparada por los beneficios de la siguiente norma legal: ARTICULO 203° INCISO "J" DEL CÓDIGO FISCAL PROVINCIAL (LEY N° 2680), siendo el CONCEPTO BENEFICIADO: "LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES, ENTIDADES O COMISIONES DE BENEFICENCIA, DE BIEN PÚBLICO, ASISTENCIA SOCIAL, DE EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN, CIENTIFICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INSTITUCIONES RELIGIOSAS Y ASOCIACIONES GREMIALES, SIEMPRE QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO PREVISTO EN SUS ESTATUTOS SOCIALES, ACTA DE CONSTITUCIÓN O DOCUMENTO SIMILAR Y, EN NINGÚN CASO, SE DISTRIBUYAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ENTRE LOS SOCIOS. EN ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONERÍA JURÍDICA O GREMIAL O RECONOCIMIENTO O AUTORIZACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, SEGÚN CORRESPONDA. -----

----- El presente, no obsta el cumplimiento de las obligaciones formales del contribuyente que, para el tributo, establece el Código Fiscal vigente.-----

----- Expediente Nro. 5823-001563/2012.-----

----- Se extiende el presente a los 03 de agosto de 2012.-----




FENJOO, Luciana Jimena
 Departamento Exenciones
 Dir. Gral. Atención al Contribuyente
 Dirección Provincial de Rentas

